



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D-2063/15-16

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha considerado el Expte mencionado en el epígrafe Expte. D-3831/14-15 Proyecto de Ley presentado por el Señor Diputado Gabriel Fernando Godoy "MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 5965, DE PROTECCION A LAS FUENTES DE PROVISION Y A LOS CURSOS Y CUERPOS RECEPTORES DE AGUA Y A LA ATMOSFERA" y por los motivos expresados por su autor en los fundamentos, os aconseja su aprobación con modificaciones-

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia
de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1.- Modifícase el artículo 8 de la Ley 5.965, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8.- Los infractores de la presente ley serán sancionados con multa, la cual se determinará conforme el procedimiento que determine la Autoridad de Aplicación y cuyo monto no podrá ser inferior al equivalente de DIEZ (10) salarios básicos de la administración pública bonaerense ni mayor a MIL QUIENTOS (1500)."

ARTÍCULO 2.- Incorpórase a continuación del artículo 8 de la Ley 5.965, como artículo 8 bis, el siguiente:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D-2063/15-16

"Artículo 8 Bis. Las acciones que nacen por la comisión de las infracciones previstas en la presente ley, prescribirán a los cinco (5) años. Dicho plazo deberá ser coincidente con lo dispuesto en el Código de fondo para el caso respectivo.-

ARTÍCULO 3.- De forma.-

Presidente: Dip. Juan Jose Mussi.....
Vicepresidente Dip. Pablo Cristián Farias.....
Secretario Dip. Lisandro E. Bonelli.....
Vocales: Dip. Martín Miguel Cosentino Moreto.....
Dip. Liliana Elisa Denot.....
Dip. Gustavo Di Marzio
Dip. Karina Ma. Veronica Nazabal.....
Dip. Graciela Nora Rego.....
Dip. Alfonso Anibal Regueiro.....
Dip. Héctor Eduardo Martínez.....
Dip Sergio Omar Villordo.....

Sala de Comisión 2 de Setiembre de 2015

ra. ANDREA GONZALEZ QUIROGA
Relatora
Comisión de Ecología y M. Ambiente
C. Diputados Pcia. Bs.As.